



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

6823 *Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el que se nombran los miembros del Consejo Ejecutivo*

La presidenta, hoy, ha resuelto:

«Hechos

La presidenta, mediante decreto dictado hoy, ha resuelto crear los departamentos en que ha quedado estructurado el Consejo de Mallorca y ha determinado las atribuciones básicas.

Fundamentos

En el art. 66 del Estatuto de autonomía se establece que la persona que ocupa la Presidencia designa y separa libremente el resto de miembros del Consejo Ejecutivo

En el art. 37 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, se establece que los consejeros ejecutivos y las consejeras ejecutivas se nombran y se separan libremente de su cargo a través del decreto correspondiente firmado por la Presidencia, cuyo contenido siempre se publica siempre en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y se comunica al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.

Resolución

Por lo tanto, resuelvo:

1. Nombrar miembros del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca los consejeros y las consejeras siguientes:

- Señora M. Isabel Busquets Hidalgo, vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística.
- Señora Aurora Ribot Lacosta, vicepresidenta segunda y consejera ejecutiva de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Señora M. Teresa Suárez Genovard, consejera ejecutiva de Presidencia.
- Señor Josep Lluís Colom Martínez, consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública.
- Señor Javier de Juan Martín, consejero ejecutivo de Derechos Sociales.
- Señora Maria Antònia Garcias Roig, consejera ejecutiva de Territorio.
- Señor Iván Sevillano Miguel, consejero ejecutivo de Movilidad e Infraestructuras.
- Señor Jaume Alzamora Riera, consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local.
- Señor Andreu Serra Martínez, consejero ejecutivo de Turismo y Deportes.

Las personas que ocupan las vicepresidencias sustituyen a la presidenta según el orden que figura en este decreto de nombramiento.

2. Publicar el contenido de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
3. Publicar el contenido de esta resolución en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.
4. Derogar todas las disposiciones de rango igual o inferior que se oponen a lo que se establece en este decreto.
5. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 8 de julio de 2019

El secretario general
Jeroni M. Mas Rigo

